

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DERIVADO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y COMPARENCIAS QUE REALIZAN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Las Direcciones Generales de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A, B, C, D, E y F; de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento; de Supervisión de Uniones de Crédito; de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A y B; de Supervisión de Sociedades Financieras Populares A y B; de Administración de Inversiones; de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles; de Emisoras; de Supervisión de Participantes en Redes; de Supervisión de Conducta de Participantes del Mercado; de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, Supervisión de Seguridad de la Información; de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera y las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A, B y C, adscritas a las Vicepresidencias de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A y B, Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Supervisión Bursátil, Supervisión de Procesos Preventivos y Técnica, que forman parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), con domicilio en Av. Insurgentes Sur, Número 1971, Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Torre Norte y Torre Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, a continuación, se señalan la torre y los pisos en los que se encuentra cada Dirección General:

Direcciones Generales	Torre	Piso
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A	Torre Norte	8
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B	Torre Norte	9
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros C		
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D	Torre Norte	4
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E	Torre Norte	3
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F	Torre Norte	4
Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento	Torre Norte	6
Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito	Torre Norte	5
Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A		
Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo B		
Dirección General de Supervisión de Sociedades Financieras Populares A	Torre Norte	6
Dirección General de Supervisión de Sociedades Financieras Populares B		
Dirección General de Administración de Inversiones	Torre Norte	7
Dirección General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles	Torre Norte	8
Dirección General de Emisoras	Torre Norte	7
Dirección General de Supervisión de Conducta de Participantes del Mercado	Torre Norte	8
Dirección General de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico	Torre Norte	10
Dirección General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera	Torre Norte	10
Dirección General de Supervisión de Seguridad de la Información	Torre Norte	10
Dirección General de Supervisión de Participantes en Redes	Torre Norte	10
Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A	Torre Sur	9 y 11
Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita B		
Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita C		9



Las Direcciones Generales en mención son responsables del tratamiento de los datos personales que les proporcione toda persona física, moral, las y los representantes legales, personas apoderadas, las y los ciudadanos, así como quien atestigua que se dan por enterado y, cualquier persona física que la autoridad presuma que es responsable de infringir leyes relativas al sistema financiero o que pueda contribuir al adecuado desarrollo en el proceso de supervisión, y en general toda aquella que intervenga en los actos de autoridad que conforme a sus facultades realicen las Direcciones Generales antes señaladas, en su caso, de la firma de actas de constancia de visita, de inicio, parciales o de conclusión que se levanten en las visitas de inspección ordinarias, especiales, de investigación y de las comparecencias que realizan en representación de la Comisión, a través de las Direcciones Generales antes referidas, así como de todos los datos personales obtenidos de manera indirecta a través de los oficios de orden de visita, observaciones y acciones correctivas, con la finalidad de llevar a cabo las labores de inspección, esto de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación aplicables.

Los datos personales que se recaban de las Entidades integrantes del sistema financiero mexicano (Entidades), y demás personas sujetas a la supervisión de esta Comisión (Sujetos Supervisados), personas físicas, morales, las y los representantes legales, personas apoderadas, las y los ciudadanos, así como quien atestigua que se dan por enterado así como cualquier persona física que la autoridad presuma que es responsable de infringir leyes relativas al sistema financiero o que pueda contribuir al adecuado desarrollo en el proceso de supervisión, y en general toda aquella que intervenga en los actos de autoridad que conforme a sus facultades realicen las Direcciones Generales antes señaladas, que, de manera directa o indirecta en el ejercicio de sus facultades relacionadas con los procesos de inspección, serán utilizados por esta Comisión a través de las Direcciones Generales antes referidas para los fines que a continuación se indican y que son necesarias para realizar las visitas de inspección ordinarias, especiales, de investigación y las comparecencias en representación del sujeto obligado:

- Los datos que se obtienen de manera directa son: nombre completo, Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", laborales, académicos, patrimoniales, cualquier tipo de cuenta o contrato de carácter personal, voz, antefirmas, correo electrónico, perfiles de redes sociales, teléfono fijo o celular, aquellos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio cargo, así como, la información contenida en los documentos respecto de la identificación de la persona física que funja como representante legal, personas apoderadas, compareciente, así como quien atestigua que se da por enterado y cualquier persona física que la autoridad presuma que es responsable de infringir leyes relativas al sistema financiero o que pueda contribuir al adecuado desarrollo en el proceso de supervisión, y en general toda aquella que intervenga en los actos de autoridad que conforme a sus facultades realicen las Direcciones Generales antes señaladas, así como de la firma de actas de constancia de visita, de inicio, parciales, y de conclusión que se levanten en las visitas de inspección ordinarias, especiales, de investigación y de las comparecencias que realiza la Comisión; tal y como lo es la Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente y la Cédula Profesional vigente y/o cualquier documento oficial que el Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considera como identificaciones oficiales acreditadas por las autoridades competentes para validar la identidad de las personas.
- Los datos que se obtienen de manera indirecta son: laborales, patrimoniales, cualquier tipo de cuenta o contrato de carácter personal, voz, antefirmas, correo electrónico, perfiles de redes sociales, teléfono fijo o celular, aquellos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio de las y los usuarios, clientela, personas proveedoras y cualquier persona que intervenga en los actos de las Direcciones Generales antes referidas, así como, toda clase de información y documentos que se obtienen respecto



de la notificación de la orden de visita, los oficios de observaciones, acciones correctivas, requerimientos de información y documentación, las operaciones y/o servicios que celebren las personas físicas y las sociedades sujetas a la supervisión de la propia Comisión, asimismo, de sus accionistas y personas relacionadas, en este último supuesto, en relación con las actividades de las Entidades y personas supervisadas, entre otros, para ejercer las facultades de inspección que tiene la propia Comisión.

Es relevante señalar que en ciertos contextos los datos personales antes mencionados podrían ser considerados como un dato personal sensible.

En ese sentido, los datos personales sensibles obtenidos tanto de manera directa como indirecta, deberán contar con el consentimiento de las personas Titulares para el tratamiento de los mismos y, deberán hacer de conocimiento de las personas Titulares que sus datos personales pueden ser transferidos a esta Comisión en cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, de conformidad con el artículo 22 de la LGPDPPSO, para las finalidades señaladas en el presente aviso, no se requiere de su consentimiento, por estar prevista en una ley.

Los datos personales recabados directa o directamente u obtenidos de manera directa o indirecta serán protegidos, incorporados y tratados en expedientes físicos y, digitales y/o bases de datos, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación aplicables.

Los documentos y los datos que proporcionan otras autoridades, las Entidades, Sujetos Supervisados y personas supervisadas únicamente son utilizados para el cumplimiento de los fines y objeto de la normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación que regulan las facultades, funciones y atribuciones de la Comisión, por lo que se aplica la más estricta confidencialidad.

Algunas de las atribuciones anteriores, se ejercen en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles o la Dirección General de Delitos y Sanciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a la normatividad aplicable y los procedimientos internos correspondientes, por lo que se aplica la más estricta confidencialidad.

Estos datos son recabados para corroborar la identidad de las personas y dar cumplimiento al Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de enero de 2005, modificado con las reformas publicadas en el DOF el 23 de abril de 2012 y 21 de julio de 2021, de acuerdo con las facultades que tiene la Comisión para realizar visitas de inspección ordinarias, especiales y de investigación, así como comparecencias.

Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en expedientes físicos, digitales o en bases de datos.

En el caso de titulares de datos personales que no deseen que estos sean tratados para los fines antes referidos, desde este momento pueden comunicar lo anterior, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General encargada de las visitas de inspección, especiales, de investigación y de las comparecencias correspondientes, ingresándolo a través de oficialía de partes de la Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur, Número 1971, Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Nivel Fuente, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México.



Asimismo, se hace de su conocimiento que la negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades, de ninguna manera podrá ser un motivo para que no se lleve a cabo, se interrumpa o se dé por finalizada la visita inspección ordinaria, especial, de investigación o comparecencia de que se trate.

De manera adicional, los datos personales proporcionados pueden ser utilizados para generar estadísticas e informes sobre el ejercicio de las facultades de la Comisión. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

¿Con quién podemos tener una Transferencia de Datos y para qué fines?

Los datos personales proporcionados a las Direcciones Generales de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A, B, C, D, E y F; de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento; de Supervisión de Uniones de Crédito; de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo A y B; de Supervisión de Sociedades Financieras Populares A y B; de Administración de Inversiones; de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles; de Emisoras; de Supervisión de Participantes en Redes; de Supervisión de Conducta de Participantes del Mercado; de Supervisión de Riesgo Operacional y Tecnológico, de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera; de Supervisión de Seguridad de la Información y las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A, B y C, adscritas a las Vicepresidencias de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A y B, Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares, Supervisión Bursátil, Supervisión de Procesos Preventivos y Técnica, que forman parte de la Comisión, podrán realizar las transferencias de sus datos, en respuesta a la atención de los requerimientos, debidamente fundados y motivados, que cualquier otra autoridad competente pudiera realizar a la Comisión.

Fundamentos para llevar a cabo el tratamiento de datos personales

De conformidad con los artículos 2, 4, fracción I, X, XXVIII, XXX, y XXXVIII, 5, 9, 9 Bis y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 3, fracción V, segundo y tercer párrafo, 4, fracción I, apartado B y fracción II, apartado B, numerales 1) 2) 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13),14), 16), 17), 19) 23), 33), 35) y 36), 14, 18 fracciones I, II, III, IV y VII, 19, fracciones II, IX y XVI, 20, fracciones I, IV y VI, 21, 22, 23, 24 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36 y 48 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de febrero de 2022; 11, fracción I, inciso 1), 12, fracción I, inciso 1), 13, fracción I, inciso 1), 14, fracción I, inciso 1), 15, fracción I, inciso 1), 16, fracción I, inciso 1), 17, fracción I, inciso 1), 19, fracción I, inciso 4), 21, fracción I, inciso 1), 22, 24, fracciones I, incisos 1) y 3), II), inciso 2), III, incisos 3), 5), 6), 7), 8), 9) y 10, fracción IV, inciso 1), V), inciso 1, 39, fracciones I, inciso 1) y VI, incisos 4) y 11) y 42, fracciones I y II, inciso 1) y 50 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2015, actualizado con las reformas publicadas en el propio Diario el 14 de diciembre de 2016; el ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2022, actualizado en el mismo al 17 de agosto de 2023; 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, primer párrafo y tercer párrafo, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 55, 57, 58 y 60 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el DOF el 18 de enero de 2005. Actualizado con las reformas publicadas en el propio Diario el 23 de abril de 2012 y 21 de julio de 2021; 3, fracción IX, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el DOF el 26 de enero de 2017; 1, 3, 26, 27, 28, 29, 35 a 39, 41, 42 y 43, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018 y demás normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación aplicables.



¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Usted podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición respecto de sus datos personales (Derechos ARCO) directamente con la autoridad, persona física o moral, así como a la Entidad o al Sujeto Supervisado a quien los haya proporcionado, toda vez que con fundamento en el artículo 55, fracción XII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se establece lo siguiente:

“Artículo 55. Las únicas causas en las que el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente son:

...

XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las Entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades. ...”

No obstante, si usted tiene alguna duda respecto a sus derechos ARCO, o entregó de manera directa sus datos personales a la Comisión, usted podrá ejercer su derecho directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1971, complejo Plaza Inn, Torre Sur, Nivel Fuente, Local F-181, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico transparencia-informacion@cnbv.gob.mx.

Asimismo, puede acudir a la Unidad de Transparencia de esta Comisión de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55-1454-6000 extensiones 6138, 6134, 6364 y 5277.

Cambio de Aviso de Privacidad

Derivado de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, el presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones; en este sentido la Comisión se compromete a mantener informado sobre los cambios que pudieran surgir al presente a través del sitio de la Comisión ubicado en la red informática mundial (www.gob.mx/cnbv).

Última actualización 07 de marzo de 2024.